


ID DOCUMENTO: kAV1tyK4Jo
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>


 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la verificación de la Memoria de un Programa de Doctorado	PC13B Página 1 de 6
	Aprobado por: Consejo de Gobierno de la Universidad	Edición: 1 Fecha: marzo 2023

PC13B
PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE UNA TITULACIÓN OFICIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	22/03/2023	Todos	Edición inicial.

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Calidad Docente	Comité de Calidad de la Universidad
	Consejo de Gobierno de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	21-04-2023 08:48:56
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	21-04-2023 10:02:09
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	21-04-2023 12:06:52


 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la verificación de la Memoria de un Programa de Doctorado	PC13B Página 2 de 6
	Aprobado por: Consejo de Gobierno de la Universidad	Edición: 1 Fecha: marzo 2023

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
Definir el proceso por el que se verifica la Memoria de un Programa de Doctorado.		De aplicación para todos los Programas de Doctorado nuevos de la Universidad.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica Vicerrectorado con competencias en materia de Postgrado Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad 		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> Escuela Internacional de Doctorado (EID) Responsable de Calidad de la EID Comisión de Coordinación Académica (CCA) 	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Guía para la verificación y modificación de los programas de Doctorado Estatutos de la URJC (arts. 16 y 63) Sistema Interno de Garantía de Calidad de la URJC (SIGC) 		<ul style="list-style-type: none"> Memoria del Título verificada 	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> Estudiantes Personal Docente e Investigador (PDI). Personal de Administración y Servicios (PAS). Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones) 			
INDICADORES			
Anexo A01: Relación de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Anexo A02: Glosario de Términos del SIGC			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Memoria del Título	Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad	Informático/Papel	5 años
Acuerdo Comité de Dirección	Director/a EID	Informático	5 años
Informes de la CCA	CCA	Informático	5 años
Actas Consejo de Gobierno	Consejo de Gobierno	Informático	5 años

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	21-04-2023 08:48:56
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	21-04-2023 10:02:09
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	21-04-2023 12:06:52




 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la verificación de la Memoria de un Programa de Doctorado	PC13B Página 3 de 6
	Aprobado por: Consejo de Gobierno de la Universidad	Edición: 1 Fecha: marzo 2023

Notificación de valoración informe preceptivo	Servicio de Calidad Docente	Informático	5 años
Correos revisión/solicitud de modificaciones necesarias	Servicio de Calidad Docente	Informático	5 años
Informe técnico servicio de calidad	Servicio de Calidad Docente	Informático	5 años
Actas Consejo Social	Consejo Social	Informático	5 años
Informe Agencia de Evaluación	Servicio de Calidad Docente	Informático	5 años
Notificación recepción de alegaciones	Servicio de Calidad Docente	Informático	5 años
Notificación envío a agencia evaluadora	Servicio de Calidad Docente	Informático	5 años

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	21-04-2023 08:48:56
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	21-04-2023 10:02:09
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	21-04-2023 12:06:52




 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la verificación de la Memoria de un Programa de Doctorado	PC13B Página 4 de 6
	Aprobado por: Consejo de Gobierno de la Universidad	Edición: 1 Fecha: marzo 2023

DESARROLLO	
1	El inicio de verificación de un Programa de Doctorado será propuesto por el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado (EID).
2	El responsable de calidad de la EID eleva al Comité de Dirección de la EID la propuesta de viabilidad del nuevo título.
3	El Comité de Dirección de la EID analiza y aprueba la propuesta.
4	El Comité de Dirección de la EID remite al vicerrectorado con competencias en materia de Postgrado la documentación, incluyendo el documento de solicitud del informe preceptivo de la Comunidad de Madrid.
5	El vicerrectorado con competencias en materia de Postgrado valida la propuesta y la remite a la presidencia de la Comisión de Coordinación Académica (CCA).
6	La Comisión de Coordinación Académica evalúa la propuesta de viabilidad y el vicerrectorado con competencias en Postgrado notifica el resultado a la Dirección de la EID y al Servicio de Calidad Docente.
7	La Comisión de Coordinación Académica remite la propuesta y su informe al vicerrectorado con competencias en Postgrado para que la eleve al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede.
8	El Consejo de Gobierno decide sobre la viabilidad de la nueva propuesta: <ul style="list-style-type: none"> a. Si no aprueba la propuesta, el vicerrectorado con competencias en Postgrado informa a la EID y finaliza el proceso. b. Si aprueba la propuesta, el vicerrectorado con competencias en Postgrado informa a la EID.
9	El vicerrectorado con competencias en Calidad envía a Secretaría del Rector el documento de solicitud del informe preceptivo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del nuevo título, para su firma y remisión a la Comunidad de Madrid. Se informa a la EID sobre la decisión de la Comunidad de Madrid, de forma que: <ul style="list-style-type: none"> a. Si se acepta la viabilidad del título, se continua este proceso. b. Si no se acepta la viabilidad del título, finaliza el proceso.
10	La EID realiza la memoria completa del nuevo plan propuesto y la entrega al Servicio de Calidad Docente.
11	El Servicio de Calidad Docente analiza si la propuesta cumple los requisitos necesarios para su tramitación y solicita al responsable de calidad de la EID las modificaciones necesarias para ello.
12	El Servicio de Calidad Docente realiza un informe técnico y remite toda la documentación a los vicerrectorados con competencias en materia de Calidad y Postgrado.
13	Los vicerrectorados con competencias en materia de Postgrado y Calidad, previa consulta si fuera necesario a expertos acreditados, elevan la propuesta a la presidencia de la CCA quien la incluirá en el orden del día de la sesión que corresponda.
14	La Comisión de Coordinación Académica evalúa e informa sobre la memoria del nuevo plan propuesto verificando que cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a. En caso de que cumpla los requisitos, el vicerrectorado con competencias en Postgrado lo eleva al Consejo de Gobierno. b. En caso de que no se cumplan los requisitos, el vicerrectorado con competencias en Postgrado informa a la EID para su subsanación. <ul style="list-style-type: none"> b.1. Si se subsana, vuelve al paso 9 de este procedimiento. b.2. Si no se subsana, la CCA elaborará un informe desfavorable al Consejo de Gobierno. El vicerrectorado con competencias en Postgrado adjuntará dicho informe a la propuesta de implantación del Consejo de Gobierno.

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	21-04-2023 08:48:56
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	21-04-2023 10:02:09
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	21-04-2023 12:06:52



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la verificación de la Memoria de un Programa de Doctorado	PC13B Página 5 de 6
	Aprobado por: Consejo de Gobierno de la Universidad	Edición: 1 Fecha: marzo 2023

15	<p>El Consejo de Gobierno decide sobre la aprobación e implantación de la nueva propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si aprueba la propuesta, el vicerrectorado con competencias en Postgrado informa a la EID y solicita a secretaria general su incorporación como punto del orden del día al Consejo Social. Si no aprueba la propuesta, el vicerrectorado con competencias en Postgrado informa a la EID y finaliza el proceso.
16	<p>Si el Consejo Social informa favorablemente sobre la propuesta de implantación, el vicerrectorado con competencias en materia de Postgrado informa al Servicio de Calidad Docente para tramitar la memoria con la agencia evaluadora correspondiente.</p>
17	<p>Se recibe el informe de la agencia evaluadora correspondiente sobre el alta nueva, que puede ser provisional o final.</p> <p>En el caso de que el informe sea provisional, la Universidad dispone de un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones que atiendan a las indicaciones realizadas por la Fundación madri+d. En ese caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Servicio de Calidad Docente solicita al responsable de calidad de la EID las alegaciones para remitir a la Fundación madri+d. El responsable de calidad de la EID remite las alegaciones al Servicio de Calidad, y este las envía, a su vez, a la Fundación madri+d. <p>En el caso de que el informe sea final, este puede ser favorable o desfavorable:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si es favorable, la Universidad debe solicitar la implantación a la Comunidad de Madrid en los plazos establecidos. Si es desfavorable, no se puede implantar el nuevo título. En ambos casos el Servicio de Calidad Docente informa al responsable de calidad de la EID y se finaliza el proceso.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DIEZ FERNANDEZ BEATRIZ	21-04-2023 08:48:56
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	21-04-2023 10:02:09
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	21-04-2023 12:06:52



